Sábado 15 de Julio de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 270.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 52, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas. Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

# EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . 10.50
Por un año . . 20
El número suelto 1 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

### Almanaque.

JULIO 15.

San Enrique I, emperador en el Bamberga; el cual guardó perpétua virginidad con su muger Conegunda, é indujo á San Estevan rey de Hungría, con casi todo su reino, á que abrazase la fé Católica.

El tránsito de los Santos Mártires Eutropio, y Bonosa hermanos en Porto.

San Catulino, diácono en Cartago; en cuya alabanza predicó San Agustin al pueblo.

Los Santos Mártires Genaro, Florencio, Zenia y Justa, cuyos cuerpos fueron colocados en la basílica de San Fausto.

Los Santos Mártires Felipe, Zenon, Narceo y diez niños en Alejandría.

San Aucerio, mártir, en la isla de Fenedos, el que padeció en tiempo de Diocleciano.

San Abúndio, médico en Sebastie, degollado en tiempo del presidente Arriano; y habiendo manado leche de su cabeza en vez de sangre, se convirtió á Jesucristo el verdugo llamado Ciriaco, y padeció tambien martirio.

San Felix, obispo y mártir en Pavia.

El tránsito de San Jaime, obispo de Nisive, en la misma ciudad, varon de admirable santidad, esclarecido por su saber y milagros, uno de los que confesaron á Jesucristo en la persecucion de Maximiano Galerio, y de los que en el concilio Niceno condenaron la blasfemia de Arrio, que negaba la consustancialidad del hijo de Dios por las oraciones de este Santo y por las del obispo Alejandro, llevó el hereje Arrio el castigo debido á su iniquidad, echando el vientre las entrañas en Constantinopla.

### Efemérides.

1811—Embárcase de noche un piquete de 70 hombres del ejército sitiador de Montevideo á las órdenes de D. Pablo Zufriategui con el designio de asaltar la isla de Ratas; lo que consiguieron, regresando al amanecer con los despojos.

—A las diez de la misma noche, es bombardeado Buenos Aires por cinco buques españoles al mando de D. Juan Angel Michilena.

1801—Concordato celebrado por Roma con la Francia.



## EL SIGLO

### Los payadores.

*La Reforma* en estilo chistoso consagra un estenso artículo á los payadores de la prensa: esto es á todos los escritores que ha tenido el partido unitario en Buenos Aires, y el partido colorado en Montevideo, á quienes se puede aplicar el tipo con ventaja, segun el ilustrado colega.

Y el tipo es definido en estos términos:

Payador se llama en estos paises del Rio de la Plata, á ciertos gauchos, que, dotados de un admirable talento poético, son capaces de llevarse todo un dia cantando é improvisando décimas, al compas de su guitarra, bastando para que así lo hagan que se les dé un tema cualquiera.

Sucede casi siempre, que cuando uno de esos *payadores* sabe que hay otro en su *pago* ó cerca de él, toma la guitarra bajo el brazo, monta en su alazan, su tostado ó su malacara, y no para hasta que encuentra á su rival.

Una vez encontrado, lo desafia á cantar, improvisando, y se considera vencido y deshonrado, aquel que no puede contestar en el acto la décima de su adversario.

Pero como entre verso y verso se suele empinar el codo, las décimas se convierten de amorosas ó narrativas en epigramáticas, y de epigramáticas en injuriosas, lo cual trae las cuchilladas, y la herida ó muerte de uno de los rivales.

Sabido ya lo que es un *payador*, fácil es aplicar el tipo en casi todas las profesiones de la sociedad, y hasta en casi todas las situaciones del hombre respecto á la pasion que lo domina.

Conocemos nosotros muchos *payadores* en las ciencias y en las artes, muchos abogados payadores tambien muchos predicadores, muchos comerciantes, y hasta muchos enamorados; pero á quienes se les puede aplicar el tipo con ventaja de que no lo desmientan, es á los escritores del partido *unitario* en Buenos Aires, y del partido *colorado* en Montevideo.

Es hasta donde puede llegar la audacia de los escritores encubiertos de «La Reforma.»

El despecho los precipita á un terreno á que de otro modo jamás habrian entrado.

¡Provocan un paralelo entre los escritores de uno y otro partido!

La prensa del partido federal en la República Argentina y del partido blanco en este pais, ha sido en todos tiempos y en todas épocas, mezquina, pobre, abyecta, como que jiraba en el círculo estrecho y odioso de las imposiciones oficiales.

Si algo ha distinguido al partido liberal de ambas Repúblicas del Plata, ha sido su prensa inspirada en las mas altas ideas políticas y económicas, al servicio de la libertad y de la confraternidad de los pueblos, mientras la prensa del partido blanco y federal quemaba solo incienso á los déspotas y esplotaba un sentimiento de Americanismo salvaje, que no tardó en traducirse en el odio mas torpe al Estrangero.

Precisamente, los anales de la prensa acusan al partido blanco, que entre todos los hombres ilustrados no ha tenido jamás un escritor inspirado, uno de esos apóstoles que dejan una huella luminosa cuando desaparecen como Don Florencio Varela, atravesado el corazon por el puñal del tirano, ó como Mitre para ser llamado á realizar en el poder el Gobierno que aconsejára en la prensa.

¿Donde están en el partido federal y en el partido blanco los escritores como Varela, Alsina, Mitre, Mármol, Dominguez, Frias, Gutierrez, Pacheco y Obes, Gomez, Ferreira y tantos otros, ardientes apóstoles de toda idea noble, grande, generosa?

¿Querrá oponer la *Reforma* á esos nobles escritores los nombres de Mariño, Barra, Anjelis, Acha, Calvo, Acevedo etc. etc.

Tómese al mas honrado y mas ilustrado de esos escritores; tómese al primer jurisconsulto de estos paises, al Dr. Acevedo y póngasele como redactor del *Defensor de las Leyes* del Cerrito frente á frente á D. Florencio Varela como redactor del *Comercio del Plata*, el fundador de una escuela política, la tradicion mas noble y honrosa de la prensa en estos paises; la liberalidad en la idea, la profundidad en el pensamiento, la probidad en el carácter, la moderacion en el espíritu y la cultura en el lenguaje.

Tomense los *Debates*, el *Nacional*, el *Orden* de Buenos Aires, escritos entonces por Mitre, Marmol, Velez Sársfield, Frias, Dominguez, y compárese con los diarios que escribian en la culta capital de la República Argentina momentos antes de la victoria de Caseros, y digannos si no es preciso un valor poco comun para provocar el paralelo que hemos aceptado.

Y si hay algunos noveles escritores en el partido blanco que se elevan á otra altura que los antiguos periodistas de su partido, es porque se inspiran en nuestros modelos, porque empiezan á deletrear el credo de nuestro partido, y á persuadirse de que el progreso á que han entrado estos paises, rechaza aquellas bárbaras propagandas que se hacian por sus prohombres en Palermo y en el Cerrito.

Dia llegará, estamos ciertos, en que se comprendan nuestras doctrinas y entonces nos encontraremos en el mismo terreno, abonado con la idea de nuestros apostolos y con la sangre de nuestros mártires; en provecho de ambos partidos que en lo íntimo del alma no pueden tener mas aspiracion que el bien, ni mas propósito que la felicidad de la patria, porque, Sres. Redactores de *La Reforma*, nuestra propaganda no es de odio ni de rencores, sino de verdad de progreso, por mas que el partido de *La Reforma* ensangrentara la lucha y le trasmitiese para en adelante un caracter peor, que no ha dejado en algun caso, de contaminar á nuestros propios amigos.

Si los escritores de *La Reforma* quieren ser grandes periodistas, inspírense en los modelos de aquellos payadores.

### La correspondencia del Sr. coronel Pallejas.

Con sorpresa y disgusto hemos leido la estensa correspondencia del coronel Pallejas, publicada en el *Pueblo* de antes de anoche.

Suponemos que exasperado por las contrariedades inherentes á toda campaña que se abre en la estacion en que estamos, preocupado por las penurias del soldado, con cuya suerte y bien estar se identifica un gefe de las dotes y habitos del coronel Pallejas, ha dado demasiado importancia á sucesos que son comunes en todo ejército y en toda campaña que se hace en las condiciones de la presente.

Pero es tal la violencia é impremeditacion que se nota en ciertos conceptos, que por momentos hemos creido que pueda ser falsificada esa correspondencia, y estrañamos que no haya ocurrido eso mismo á la Redaccion de *El Pueblo*.

En efecto; nada mas imprudente é injusto que las calificaciones que se hacen de nuestros soldados, y nada mas incoherente que declarar que hay compañia reducida á trece plazas, para decir pocas lineas despues, que no pasan de unos pocos los desertores que han tenido los cuerpos.

Por otra parte, contrasta notablemente esa correspondencia con todas las que hemos publicado del mismo Ejército, escritas por jóvenes que si pecasen por algun defecto como corresponsales, lo serian por excesivamente francos. Pero hay mas: la disciplina y buena moralidad de nuestra tropa consta de relaciones intimas de hijos á padres y de padres á hijos, que hemos visto y que no se han publicado ¡y consta asi mismo de las correspondencias que se han publicado en Buenos Aires, y que por venirnos de estraños deben merecer mas fé.

Si eso se dice de la actual campaña; ¿qué no habria podido decirse de la que hizo el General Flores mientras estuvo solo en la lucha, con su ejército desnudo, impago desde meses atras, hostilizado y perseguido con frecuencia, sin recursos, sin bagages, sin hospital ni pueblos amigos inmediatos donde dejar ó mandar los heridos?

El soldado Oriental está probado en todos los terrenos, en el del valor y el denuedo como en el del sufrimiento y la abnegacion, y las contrariedades naturales, agravadas por algunos faltas en el servicio superior, no han de enervarlo ni desmoralizarlo, como parece temerlo el Coronel Pallejas.

Sentimos disentir con tan esperimentado gefe, pero el deseo de desvanecer la mala impresion que ha causado su última correspondencia, nos sujiere estas reflexiones, que saltan á la simple lectura de sus referencias y apreciaciones.

El Coronel Pallejas escribió ciertos párrafos de su correspondencia bajo las impresiones de algun mal momento, como lo prueba el hecho de terminar en un sentido completamente diverso, honrándose de estar á la cabeza de soldados como los que componen su batallon, cuando antes ha dicho que no tienen honor ni vergüenza, refiriéndose á la desercion que se sufre.

*El Pueblo* que debió comprender todo eso, debió tambien reservar esa correspondencia, que á la fecha tal vez sienta el Coronel Pallejas haber escrito.

### La defensa de la «Reforma».

Nuestro amigo el Dr. Fernandez ha puesto por escrito al correr de la pluma la defensa que leyó ayer ante el Jurado Popular.

El calor y empeño con que el Dr. Fernandez ha tomado, una vez mas, la defensa de ese diario de la oposicion, le hace honor personalmente y se lo hace tambien á su partido, que educa hombres dispuestos siempre á desempeñar con fé y entusiasmo las funciones de su ministerio, sobre todo si ellas responden á una alta idea política y moral.

He ahí la defensa:

Sres. Jurados:

Antes de empezar mi defensa, debo advertiros, como ya lo hice otra vez al defender este mismo diario, que no vengo aquí á llenar puramente un deber de forma, sino que vengo á hacer una defensa con conciencia. Solo os ruego, Srs. Jurados, que os despojeis de las prevenciones con que tal vez vengais animados contra esta causa y me escucheis con imparcialidad.

Es cierto, como ha dicho el Sr. Fiscal, que no es en los juicios donde debe morir la libertad de Imprenta, pero tambien es cierto, Sres. Jurados, que han sido los juicios injustos los que siempre la han muerto. La comparacion del Sr. Fiscal tambien es exacta: los juicios deben ser á la libertad lo que los médicos á los enfermos, deben curarla de la licencia, como estos curan de la enfermedad, pero asi como hay médicos que en vez de curar al enfermo lo matan, hay tambien juicios que en vez de impedir la licencia matan la libertad.

Entraré ahora á mi defensa.

Os haré notar ante todo, señores Jurados, que el artículo acusado por el Sr. Fiscal es una transcripcion de un periódico estranjero, y aunque la ley de Imprenta declara delito toda publicacion etc., desde que no comprende espresamente en su disposicion las transcripciones de publicaciones hechas fuera del país, vosotros no podeis hacerlo tampoco porque en materia de libertades debe estarse á la letra de la ley prohibitiva, y en caso de interpretacion, no debe interpretarse, como lo sabeis restrictivamente, sinó de una manera favorable. Segun la letra de nuestra Ley de Imprenta el artículo acusado no es un delito.

Pero no quiero insistir sobre este punto señores Jurados. Admito para evitar contestaciones por parte del Sr. Fiscal, que dicho artículo está comprendido en la disposicion de la ley, y pregunto ¿puede importar un delito dicho artículo? ¿tiene los carácteres de tal delito?

Voy á demostraros que no los tiene, señores Jurados. La ley no ha querido prohibir la libre manifestacion del pensamiento: lo que ha querido es evitar conflictos y peligros para el órden público.

Por eso solo ha declarado delito la provocacion á la rebelion ó á la anarquia. Ahora bien, yo pregunto al Sr. Fiscal: ¿creé él por ventura que la propaganda de la «Reforma» puede producir anarquia? ¿creé que ella puede ser una amenaza ó un peligro para el órden público? Vosotros SS. Jurados sabreis responderos á estas preguntas.

Bien pues: desde que esa propaganda no importa un peligro, no puede llegar á traducirse en hechos, ella no es un delito porque no ofende, y nosotros no podemos condenarla porque desde que no nos amenaza no estamos en el caso de defensa. Ella revela sin duda la intencion de producir la rebelion ó la anarquia, yo lo reconozco como el primero y como al primero me desagrada y me ofende esa oposicion sistemática é infundada con que pretende poner trabas á la situacion y al actual órden de cosas; pero vosotros sabeis SS. Jurados que no os es permitido proscribir las intenciones, y que vuestra mision solo alcanza á castigar los delitos positivos y verdaderos.

No nos quedemos atras de nuestros adversarios, S. S. Jurados; recordad que cuando el año 57 el Dr. D. Juan C. Gomez hacia por la prensa una propaganda ardiente, como que era hecha con razon por un hombre de corazon é inteligencia, el Gobierno de D. Gabriel Pereira, SS. Jurados, ese Gobierno que no debia retroceder despues ante el mas nefando crimen que mancha las páginas de nuestra historia, se detuvo ante la libertad de Imprenta, respetó la propaganda del Dr. Gomez y solo apeló á la arbitrariedad, cuando preparada la opinion por esa propaganda resolvieron reunirse los ciudadanos en uso de un derecho sagrado para preparar los trabajos electorales.

¿Dejaremos sentado SS. Jurados que nuestra liberalidad no alcanza á igualar á la de los hombres de la Administacion Pereira?

Creo haberos demostrado que el artículo acusado no importa un delito de Imprenta. Voy á entrar, ahora, en otro órden de consideraciones no menos importante que el que acabo de recorrer lijeramente.

Aunque ese artículo importase un delito, Srs. Jurados, vosotros como miembros de un partido esencialmente liberal, que ha luchado tanto por la libertad y que ha reasumido en esta gran palabra su credo político, no podeis ver un delito en ese artículo, no podeis castigarlo como tal, sin herir profundamente á vuestro propio partido, sin manchar sus antecedentes, sin violar su fé y sin engañar sus esperanzas.

Es preciso, Srs. Jurados, que trateis de daros cuenta de vuestra naturaleza como institucion y de la mision que estais encargado de desempeñar en la sociedad, para que podais cumplirla con eficacia y con conciencia; si tratais de daros cuenta de esto comprendereis facilmente que no venis á este recinto simplemente á hacer un acto de justicia, de esa justicia comun é inmutable que es la misma en todas las épocas y en todas las zonas de la tierra, sino que venis principalmente á hacer un acto de política que tiene que ser variable porque tiene que acomodarse á las exigencias y circunstancias del momento.

Por eso no sois Jueces Letrados sino hombres buenos, porque no venis á juzgar con el criterio del derecho, sino con la conciencia del ciudadano, y por eso, aunque al artículo acusado constituyese un delito de Imprenta, que no lo constituye segun lo dejo demostrado, todavia estaria ya en aptitud de haceros reflexionar sobre la conveniencia de la condenacion de ese delito, todavia podria preguntaros ¿qué vais á hacer?—Vais á hacer un bien ó un mal á nuestro partido?—Y vosotros os detendriais, sin duda, ante esta cuestion tan grave, porque no podeis querer otra cosa, como yo no lo quiero, que el mayor lustre del partido á que habeis consagrado vuestra afeccion y vuestros sacrificios.

Y bien, SS. Jurados, yo quiero haceros esa pregunta ¿creéis servir á vuestro pertido pronunciando una condenacion contra la *Reforma Pacífica*?—Si asi lo creis, os engañais gravemente, SS. Jurados?

Dos triunfos há alcanzado en estos dias el partido de la situacion, que deben enorguellecerlo por que aunque lo nieguen sus enemigos, son dos timbres de gloria para cualquier partido: estos triunfos han sido las absoluciones pronunciadas por el Tribunal Popular á favor de *La Reforma* acusada por el Sr. Fiscal del Estado. Creeis que esas absoluciones hayan perjudicado al partido? No SS. Jurados: ellas han venido á demostrar que asi en la prosperidad como en la desgracia el partido de la libertad sabe rendir siempre culto á su diosa: que es el partido firme en sus principios y convicciones, y que asi como en la lucha no lo ciega la vengaza, no lo ciega tampoco el esclusivismo en la victoria.

Pues bien: si condenais á *La Reforma* vais á pronunciar un resultado totalmente contrario. Vais á demostrar que no tenemos la virtud de tolerar á nuestros enemigos, y que cuando hablais de libertad escluis de ella al adversario. Vais á hacer mas aun, vais á fortalecerlo creyendo debilitarlo poque nunca se viola impunemente un derecho......................

Hay palabras Sres. Jurados que solo sientan bien en la boca de un anciano: esas grandes verdades que proclama la razon y que la historia comprueba con sus sangrientos dramas, parece que no debieran ser pronunciadas sinó por una cabeza encanecida por los años. Permitidme, pues, que para invocar una de esas grandes verdades, cierre mis débiles lábios y deje hablar á Mr. de Pelletan, una de las lumbreras literarias, como sabeis, del siglo. En una carta dirijida á uno de sus amigos con motivo de las persecuciones de que es victima la libertad de Imprenta en Francia, por el tirano que la oprime, ha dicho este ilustre escritor—El arma mas poderosa que puede empuñar contra un gobierno un partido es la reivindicacion de la justicia. Si privais de un derecho á un partido, lo háceis el representante de ese derecho, lo revestis de la púrpura y de la magestad, de ese derecho, y lo fortaleceis tanto cuanto os debilitais con vuestra imprudencia.

Nuestra historia contemporánea tiene escrita en sus páginas con rastros de sangre esta gran verdad. Si el partido de la libertad ha conservado siempre ánimo en su pecho y vigor en su brazo á pesar de las persecuciones y desastres que ha sufrido, ha sido porque ha representado siempre el derecho de que le ha privado su adversario. Por eso es que en el 57 tuvo coraje para lanzarse desde el estranjero, despues de proscripto, á reconquistar sus libertades. Por eso que mas adelante, despues de mutilado y decapitado, volvió á encontrar coraje todavia para lanzarse de nuevo al suelo de la Patria á conquistar la situacion de que gozamos:—porque representaba el derecho, porque tenia encarnada en si esa fuerza inquebrantable que se ha abierto y se abrirá siempre paso á traves de todas las tiranias y de todas las usurpasiones.

No pongamos, pues, en manos de nuestros adversarios, la arma que nos ha hecho fuertes y nos ha dado la victoria: demosles profusamente lo que les hemos pedido y nos han negado siempre con ciego esclusivismo! enseñemosles á ellos y al pais entero que amamos la libertad tanto para nosotros como para ellos, y que asi como nuestros hermanos de causa han sabido derramar su sangre en los campos de batalla por conquistar esa libertad querida, nosotros sabemos acallar nuestros resentimientos y pasiones para respetarla en nuestros enemigos.

Voy á concluir Sres. Jurados.

Creo haberos demostrado que el artículo acusado no importa un delito, segun la letra de la Ley de imprenta y segun la teoría legal de los delitos, y que por lo tanto debeis absolverlo de acuerdo con esa ley y principalmente de acuerdo con los principios y la esencia misma de nuestra patria.

Solo me resta recordaros la grandeza ó importancia del fallo que vais á pronunciar: que debemos tratar de asentar la libertad sobre bases sólidas é inconmovibles: que sois los guardianes de la mas preciosa y mas querida de las libertades y debeis conservar incolume el depósito que se os ha confiado. Despojaos de las prevenciones y resentemientos que puedan animaros, elevaos á la altura de vuestra mision, inspiraos en el fallo de los Jurados que os han precedido, y salvad una vez mas la sagrada libertad de Imprenta!

### La condenacion de la «Reforma»

El editor de la *Reforma* ha sido condenado á seis meses de prision y al pago de los costos.

Haciendo abstraccion del fondo del asunto, por el momento, no podemos menos de encontrar poco acertada la eleccion de la pena de prision.

Suponiendo condenable un articulo por abuso de la libertad de imprenta, la de prision es la pena menos indicada, porque generalmente ella recae sobre algun infeliz, que ninguna culpa ó participacion ha tenido en el supuesto abuso de imprenta.

Nos informan que tal sucede en este caso—El Sr. Arteaga, editor responsable de *La Reforma* es un anciano estrangero, que ha sido llevado á ese puesto, talvez en prevision de lo que hoy sucede.

La pena de prision, pues, es inconveniente en materia de imprenta, porque carece de la primera de las condiciones que recomiendan los criminalistas, esto es que sea personal la pena, que recaiga sobre los verdaderos delincuentes.

El lujo de severidad q' han querido ostentar los jurados ha producido el efecto contrario; esto es ha dejado impune á los delincuentes, si los hay.

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 13 de 1865.

DECRETO.

El Gobierno Provisorio de la República, decreta:

Art. 1.º Nómbrase Cónsul de la República en Tangarog, al Sr. Don Juan Ventura.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL

CARLOS DE CASTRO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 13 de 1865.

DECRETO.

Habiendo fallecido el Sr. D. José San Roman, que desempeñaba el Consulado de la República en Cádiz, y atendiendo á lo manifestado por el Cónsul General en España, el Gobierno Provisorio Decreta:

Art. 1.º Promuévese al cargo de Cónsul de la República en Cadiz, al actual Vice-Cónsul allí, D. José San Roman y Parlade.

2.º Comuníquese publíquese y dese al R. C.

VIDAL.

CARLOS DE CASTRO.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Julio 13 de 1865.

DECRETO.

El Gobierno Provisorio de la República decreta.

Art. 1.º Cesa el Sr. D. José Francisco Correa en el cargo de Cónsul en Paranaguá, agradeciéndosele los servicios que ha prestado.

2º. Promuévese para dicho cargo al vice-consul en aquella ciudad D. Lorenzo Ferreira de Sá Riva.

3º. Comuniquese, publiquese y dese al R. C.

VIDAL.

CARLOS DE CASTRO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 13 de 1865.

Siendo insuficientes los ingresos del derecho de luces, á sufragar el aumento de gastos que demanda el alumbrado público á Gas; y considerando q' no es equitativo mantener el mismo derecho entre los que gozan de ese beneficio y los que no lo tienen, el Gobierno Provisorio acuerda y decreta.

Art. 1.º Desde el 1.º del entrante mes de Agosto, todas las casas situadas en las calles iluminadas á gas y las que lo fueran en adelante, pagarán el derecho de alumbrado en la forma establecida para el impuesto de serenos.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.—DANIEL ZORRILLA.

## INTERIOR

### A la «Reforma.»

He aquí la carta del Sr. Tesorero General en contestacion á las imputaciones de la Reforma.

Sres. RR. de la «Tribuna.»

En su apreciable diario de hoy, V. manifiesta deseo de que la Tesoreria General, se descargue de la injusta inculpacion que le hace la «Reforma» del dia anterior, al referirse sobre la pérdida de uno de los libros de esta oficina en la época que gobernaba el partido colorado. Como en esa época yo era el Tesorero General cuyo destino hoy desempeño por segunda vez, voy á esclarecer en muy pocos renglones la verdad de ese asunto, no para satisfacer al Redactor de la «Reforma», porque eso seria perder tiempo, sino para el público que pertenece al partido de la libertad, y que para ello ofrece las columnas de su diario.

En la época que fué Presidente de la República el Exmo. Sr. Brigadier General D. Venancio Flores, se pedia á esta oficina á cada paso los libros que le pertenecian de la época en que fuè Tesorero el finado D. Francisco A. de Figueroa para la revisacion de las cuentas de su época, por el Gefe de la Comisaria de Cuentas que lo era el finado Forteza, y en una de esas veces, desapareció uno de los libros del Tesorero Figueroa sin poder dar con él mas, y que sin equivocarme casi puedo asegurarlo, lo sustrajo el mismo Forteza, que como hombre del partido blanco, quiso hacer aparecer en mala condicion al Gobierno de esa época, puesto q' como V. y el público sensato lo juzgará, ¿qué motivo ni causa alguna podria moverle al infrascripto el que el libro no existiese, cuando no era de la época que lo regenteaba ni nada ha tenido que ver con sus cuentas? y para probar mi buen proceder en el desempeño del puesto que hoy ocupo y que en esa época tambien regenteaba, véase la publicacion que hice de un certificado que me dió el ciudadano D. Tomas Villalba en Febrero del 58, cuando el Gobierno de D. Gabriel Pereyra me destituyó, sin mas razon que por ser un miembro del partido colorado, que no quiso plegarse á sus miras, y cuyo certificado lo conservo en mi poder, y se publicará si fuese necesario; por el cual queda bien justificada mi conducta en el desempeño de mis deberes, al rendir mis cuentas con la oficina de la Contaduria General.

Si el Redactor de la «Reforma», en el deseo que le anima de hacer todo el mal que pueda á los hombres del partido colorado, quiere hacer inculpaciones gratuitas al Tesorero General, aquí estoy para defenderme como hombre de honor, pero en lugar de hacer eso, debia de callar, á fin de no ofender mas á su partido, por q' si se fuesen á ventilar malos manejos en las Administraciones pasadas, solo aparecerian como en primera linea, desde la época de D. Gabriel Pereira hasta la de D. Atanasio C. Aguirre, en que solo reinó el despilfarro mas grande que ha tenido esta tierra, derrochando millones de millones, sin que nadie les tomase cuentas, mientras en la Administracion del benemérito General Don Venancio Flores, á quien él quiere inculpar, solo hallará las pruebas de un proceder honroso y digno del hombre que derrocó con solo su prestigio y valor, á los mayores tiranos que conoció esta tierra, y que debido á él, gozan de las garantias mas positivas los mismos hombres que fueron los perseguidores de todos *los colorados* en su nefanda Administracion.

Esto es cuanto tengo que decir á V. Sr. Redactor, asegurandole, que es la pura verdad cuanto dejo dicho, repitiéndome su muy obsecuente y S. S. S. y amigo—Montevideo, Julio 13 de 1865.

*Pedro Carves.*

## FOLLETIN 42

### LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR

PAUL FEVAL

[illegible] las cabezadas de sus perros, les mordía las largas orejas, y los perros [illegible] sordos gruñidos de satisfaccion en un todo semejantes al lenguaje de sus compañeros de juego.

Castelmelhor le contempló un instante silencioso, [illegible]

¿Seria un crímen, murmuró, echar fuera á puntapiés á uno de esos perros? ¿Qué diferencia hay entre esos perros y ese rey? [illegible]

El rey frunció el ceño, y miró con aire triste á las galgas [illegible]

[illegible]

ra bastante amable, se lanzaron de comun acuerdo sobre él, y volvieron á emprender con [illegible] sus ejercicios. [illegible]

[illegible]

ya de beneficios... mi medio... esplicároslo seria muy largo... pero puedo presentaros un ejemplo. Como sé que no os gusta firmar ciertos actos...

—¡Oh! no, no, no, dijo el rey.

—Pues bien, he mandado gravar un garabato que representa perfectamente la firma de V. M.

—Que me place, condecillo.

[illegible]

pueril impaciencia, se la arrancó de las manos, cogió los dos pergaminos, é hizo en ellos los caracteres informes que le servian de firma.

En seguida los rechazó lejos de sí como si la vista de toda letra le causara una invencible repulsion.

[illegible]

XXXI.

ANTES DE LA TEMPESTAD.

[illegible]

Hubiera querido hallar delante de sí un obstáculo á fin de reanimar su valor en la lucha; pero lejos de eso, la pobre víctima presentaba su garganta al cuchillo.

De los dos decretos que Alfonso acababa de firmar sin leerlos, el uno era la órden de prender [illegible]

El otro era su abdicacion lisa y llana.

[illegible]

para perdonar ese crímen dudoso que llama usurpacion? Y despues de todo, ¿el poder no pertenece de derecho al mas digno? Cuando la política [illegible]

[illegible]

## CORRESPONDENCIAS.

### De nuestro Corresponsal Español de París.

París, 7 de Junio de 1865.

Las impresiones de la quincena que hoy termina, pertenecen aun en gran parte al discurso de Ajaccio, y á sus consecuencias. [illegible]

Con efecto, la respuesta del Príncipe, que no se hizo esperar, publicada en los diarios de la tarde mismo que se dirigió á la funcion de la carta imperial por el *Monitor*, fué la dimision de la vice-presidencia del Consejo privado y de la presidencia de la Comision Imperial para la grande Esposicion de 1867, dimision formulada en cuatro líneas.

En seguida abandonó á París el Príncipe Napoleon, retirándose á sus posesiones de la Suiza, pero [illegible]

[illegible]

muestren leales á los Estados-Unidos, que resuelvan la cuestion de sufragio con referencia á los negros.

El Herald propuso abrir una suscricion voluntaria para liquidar la deuda nacional, y se han suscrito ya en solo dos dias al citado pensamiento por un millon de dollars.

### Inglaterra.

Lóndres, 31—Las carreras de caballos de Epsou habian atraido hoy una muchedumbre inmensa. El premio del Gran Derby le ha ganado el «Gladiateur,» caballo del conde de Lagrange. Es la primera vez que un caballo francés gana al Gran-Derby, lo que ha causado cierto asombro en Inglaterra.

«Christsman Carol» llegó el segundo, y Elthar el tercero.

—Id., 2—Las carreras de caballos de Oaks han tenido lugar hoy, «Regalia,» caballo inglés, llegó el primero; «Wil d'Agwes» el segundo y «Zephir» el tercero.

### Estados Pontificios.

Cartas de Roma, del 28 de mayo, dicen que el Sr. Vegezzi ha escrito al cardenal Antonelli, anunciándole su próxima llegada á aquella capital.

Los periódicos romanos no se ocupan de la carta del duque de Persigny al presidente del Senado. El cardenal Antonelli ha prohibido la aparicion de un artículo del *Osservatore* que contestaba á la carta del duque.

El *Diario de Bruselas*, del 5 de Junio, anuncia que el cardenal Antonelli ha recordado al ministro ruso, Sr. Meyendorff, la promesa, hecha por el Gobierno del Czar, de devolver á sus sedes á los arzobispos de Varsovia y de Wilna, tan pronto como se restableciera la tranquilidad en Polonia. El cardenal añadió que ya parece llegado el momento de cumplir esta palabra.

### Italia.

—*El Avenir* de Florencia anuncia que el baron Hubner ha presentado las protestas de los Duques de Toscana, de Parma, y de Módena, contra el proyecto de arreglo entre el Papa y la Italia. Esta manifestacion, dice *La France*, confirma los esfuerzos que se hacen para neutralizar la generosa iniciativa de Pio IX, y perpetuar en Italia un deplorable antagonismo entre la Iglesia y el Estado.

El mismo periódico de Florencia, anuncia que el 27 del pasado llegó á Roma un correo de gabinete estraordinario, con una carta autógrafa del Rey Víctor Manuel.

—A consecuencia de un proceso contra el periódico *La Monarquía italiana*, el gobierno italiano prepara un proyecto en el que se exigirá que el editor responsable de cada periódico sea alguno de sus redactores.

—En Italia se están haciendo misteriosamente alistamientos de voluntarios. Una correspondencia de Turin ha asegurado que se hacian á nombre de Garibaldi; pero el periódico garibaldino *El Movimento*, lo niega terminantemente, asegurando que si los autores de los reclutamientos emplean el nombre de Garibaldi, abusan indignamente de él.

[illegible]

en apoyar la neutralidad.

#### LAS FIESTAS EN AJACCIO.

En Ajaccio se han celebrado grandes fiestas con motivo de la inauguracion de un monumento erigido á la familia de Napoleon. La *Patrie* publica la siguiente correspondencia fechada en Ajaccio á 15 de setiembre, en la que se dá cuenta de estas fiestas.

«La plaza del Diamante, actualmente plaza Napoleon, ofrecia ayer á las tres un aspecto digno de admiracion; en la parte opuesta al mar se levantaba un tablado cubierto con un dosel de terciopelo carmesí, adornado con la bandera nacional. En el sitio preferente se habia colocado un sillon para el príncipe Napoleon.

En el tablado tomaron asiento todos los altos empleados de Córcega vestidos de uniforme.

El espacio comprendido entre el tablado y el mar, estaba ocupado por tres batallones de infantería de línea, los marineros, gendarmes y aduaneros. Al rededor estaban los convidados, las comisiones de todos los ayuntamientos y los condecorados con la medalla de Santa Elena.

El restante espacio de la plaza estaba cuajado de espectadores. La concurrencia era enorme. En todas las ventanas, en los terrados, hasta en las chimeneas, en los árboles, y finalmente en todas partes donde podian acogerse, habia espectadores.

## GACETILLA

**El General Borges**—Anteayer quedaba en Pando y debe llegar de un momento á otro para seguir viaje al punto donde se halla el ejército.

**Emigracion**—Al Brasil han llegado ya algunas familias norte-americanas del Sud, emigradas á consecuencia del triunfo del Norte.

**Hospital brasilero**—Una correspondencia inserta en el *Jornal do Comercio* dice que desde el 18 de abril hasta el 22 de junio, entraron mas de mil enfermos al hospital brasilero en esta ciudad, de los cuales fallecieron 112 ó sea el 11 p. %. La sala al cargo del Dr. Brunel fué la que tuvo mas defunciones en dicho período.

El corresponsal elogia el celo de los profesores en medicina Portugal, Cupertino, Augusto, Carlos y Rossi, y hace algunas indicaciones para mejorar el servicio del establecimiento.

**Obras públicas**—Con la firma de *unos vecinos* insertamos anteayer una solicitada, acusando al Inspector de Obras Públicas de ser indiferente á la mala ejecucion del empedrado de la calle Zabala, al Norte.

Como en tal denuncia se envolvia el interes general, hemos procurado informes esactos, de los que ningun cargo resulta contra el Inspector.

Si en otra ocasion, como lo confiesan *los vecinos*, mandó deshacer 300 varas de empedrado, fué porque estaba suficientemente habilitado para hacer cumplir las condiciones establecidas. En los trabajos del mismo género que actualmente se practican, no ha llegado todavia el caso de proceder el Inspector como entonces, si fuero justo, por cuya razon es prematuro el juicio é impropia la comparacion que se establece.

El empedrado ha sido contratado con la Comision Estraordinaria Administrativa, y ni esa corporacion ni el Inspector en la parte que le atañe, han de permitir cuando llegue el momento de aceptar ó rechazar los trabajos, que el empresario se separe de las condiciones bajo las cuales se admitieron sus propuestas.

**Carnicerías**—Llamamos la atencion de la autoridad sobre el abuso que se comete permitiendo que en las principales calles de la ciudad haya boliches de carnicerías, cuando existen mercados públicos cuyos puestos pagan la respectiva contribucion y que á veces se venden por la especulacion particular de algunos ajiotistas.

En ninguna ciudad de importancia es permitido que en las calles principales y al lado del domicilio de familias respetables, se ofrezca el desagradable espectáculo de un cuarto á la calle que ostenta en su puerta como muestra sendos trozos de carne cruda, obligando muchas veces á que las damas recojan su vestido para que no sea manchado por la sangre que destilan.

Además esta tolerancia de los boliches es en perjuicio de los mercados, que constituyen una verdadera renta para el erario y un centro donde la poblacion encuentra todo lo necesario sin ser esplotada por circunstancias como son la hora y la vecindad.

Se podria decir que es conveniente establecer puestos en diferentes barrios para que sea mas fácil la compra á las familias; pero en cambio no se calcula que la carne comprada fuera de las horas en que se vende en los mercados cuesta doble ó triple segun el capricho de los bolicheros.

Existen dos razones de bastante consideracion para que la autoridad se fije en este asunto y son las siguientes:

1.° Fomentar la industria de nuestros mercados públicos aumentando la renta del Estado y formando centros donde se encuentre todo lo necesario para el abasto.

2.° Embellecer la ciudad sacando de sus calles principales espectáculos que la vecindad de las familias no puede menos de hallar desagradables y que la civilizacion en todo pueblo adelantado ha reducido á determinados sitios y bajo una seria inspeccion policial.

Pedimos á la policía medite sobre este asunto porque estamos decididos á sostenerlo por la prensa cuanto tiempo fuere necesario hasta que se haga justicia.

*F. y A.*

**El Galgo**—Llegó ayer ese vapor brasilero procedente de Uruguay.

**Tamberlick**—Este célebre tenor trabaja actualmente en Madrid.

El tiempo transcurrido desde que visitó el Rio de la Plata, parece que no le ha hecho mella. Un periódico madrileño elogiándole dice que es preciso oirle para comprender hasta que punto la voz humana puede espresar todos los afectos y conmover irresistiblemente el ánimo de los espectadores.

**Nuevo bautismo**—Las calles de Rocio y Matacavallos, en Rio Janeiro, se llamarán del *Riachuelo* y del 11 *de Junio*, en celebridad del combate naval.

**Ceremonia religiosa**—He aquí una lijera descripcion de la que se efectúa para la consagracion de un obispo, y que sin duda se efectuará mañana en la Matriz al recibir tal título el Sr. Vera.

Despues de varias oraciones, del juramento de fidelidad á la Santa Sede y de un diálogo entre el consagrante y el consagrado, se dá principio á la misa interrumpiéndose algunas veces para otras ceremonias en el órden siguiente:

El libro de los Evangelios con las pájinas hácia abajo, se coloca sobre la cabeza y espaldas del electo.

Véndasele la cabeza de tal suerte que solo le queda descubierta la corona.

Al darle el báculo le dice el consagrante:

«Recibe el báculo del oficio Pastoral: para que seas piadosamente severo en correjir los vicios juzgando siempre y fomentando las virtudes con dulzura, no omitiendo el correjir por negligencia.

Al entregarle el anillo:

«Recibe el anillo, sino de felicidad, para que adornado de una fé sin mancha, guardes con pureza la esposa de Dios, la Santa Iglesia.»

El Consagrante toma el libro de los Evangelios que tenia el electo sobre las espaldas, se lo entrega cerrado y dice:

«Recibe el Evangelio, y vete, predica al pueblo que se te ha confiado; pues Dios es bastante poderoso para aumentarte tu gracia, que vive y reina por los siglos.

En seguida el consagrado se sienta y se le quita el lienzo blanco de la cabeza, se le limpia el cabello con miga de pan y con una toalla; luego se le asienta el pelo con un peine nuevo de marfil, para recojer cualquier partícula que pudiera haber quedado del Santo Crisma y se lava las manos.

Despues del ofertorio se arrodilla delante del consagrante y le presenta dos hachas encendidas, dos panes y dos barrilitos de vino. Las hachas son de cuatro libras cada una, los dos panes deben hallarse con papel dorado por encima y cada uno tiene una mitra y las insignias del consagrante y el consagrado, los barrilitos están cubiertos con papel plateado.

Todas estas ofrendas son presentadas por el padrino de la ceremonia.

**Fusion de los Bancos**—Las correspondencias de Lóndres ratifican completamente lo que se ha dicho respecto de la fusion de los Bancos *Mauá y Ca.* con el *London and Brasilian*.

En la discusion del informe de la direccion de este último, un accionista preguntó qué motivos poderosos tendria el Baron de Mauá para llegar á dicho acuerdo.

El presidente le satisfizo contestando: que el Baron, en la edad que tenia deseaba tranquilidad y sosiego, así como mas tiempo libre para ocuparse de la educacion de sus hijos que estaban en Inglaterra. Agregó que si la fusion no se hubiese verificado, el Banco Mauá y Ca. se habria constituido en una compañía anónima.

Despues de este y otros esclarecimientos las propuestas y otras resoluciones necesarias fueron aprobadas unánimemente.

**Carta de Meyerbeer**—Un periódico francés publica una interesante carta que escribió Meyerbeer á Rossini contestando á uno en que este último le invitaba á comer. El curioso billete á que nos referimos, dice así:

«Mi divino maestro:

Ganar en una estraccion tres veces el terno á la lotería, parece cosa imposible, y sin embargo, eso me ha sucedido ayer.

*Primer terno*: un autógrafo de Rossini.

*Segundo terno*: una delicada y afectuosísima carta del inmortal maestro.

*Tercer terno*: una graciosa invitacion, con la dulce perspectiva de pasar algunas horas con el Júpiter de la música á su mesa hospitalaria.

Acepto vuestras bondades con tanto placer como reconocimiento, y espero con impaciencia el sábado próximo para repetiros verbalmente la espresion de la fiel y constante adhesion, y de la admiracion sin límites.

De vuestro

G. MEYERBEER.

**Inglés de nuevo cuño**—Una leva detuvo ayer á un individuo, entablándose este diálogo:

—Vamos al cuartel.

—Señor, mi estar estranquera.

—¿De dónde es usted?

—Mi, inglis pure, nacida en Santiago del Estero.

—Ah bribon! marche de voluntario derechito al cuartel de Dragones!

**Los circos de Paris**—Están ofreciendo grandes novedades desconocidas en estos mundos.

Entre ellas se cuenta la parodia de diferentes cacerías de tigres y leones, tales como las ejecutan los intrépidos cazadores de las selvas de Africa.

Tambien parece que se presentará al público de aquellos circos un nuevo Guillermo Tell, llamado Mr. Thomba, el cual, con una flecha separa una manzana de la cabeza de su hijo á la distancia de cien pasos.

Hay seres que nacen sin fortuna, y el hijo de este tirador es uno; el dia menos pensado sucumbe de un flechazo, antes de llegar á la edad en que los ojos femeniles ponen al sexo feo en tan grave peligro.

Ofrécese tambien la exhibicion de un jóven egipcio que, colocando la cabeza sobre el tapon de una botella, dá cuantas vueltas gusten los espectadores.

Parece que á este jóven egipcio le disputarán un premio considerable, si se presenta en el Rio de la Plata, algunos ciudadanos que se comprometen á dar diez mil vueltas por minuto, colocando la cabeza sobre el presupuesto.

**Publicaciones**—La Academia Española vá á publicar una edicion de clásicos españoles en tomos pequeños ilustrados con láminas, á fin de hacer populares esas obras entre todas las clases de la sociedad.

En la coleccion van á ser incluidos algunos libros ascéticos de los que mas se distinguen por la pureza de su lenguaje.

**En Paris se ha hecho una** prueba de unos nuevos aparatos de tubos respiratorios para los incendios. El coronel de los zapadores bomberos mandó llenar de ácido sulfuroso una bodega hermeticamente cerrada. Entró en dicha bodega un zapador-bombero con el aparato llamado Galibert y permaneció dentro doce minutos. Se llenó la bodega por segunda vez del humo mas espeso que puede formarse, y entró otro bombero con el mismo aparato, y permaneció dentro doce minutos sin sufrir incomodidad alguna.

El mismo coronel Willerme se aisló de la atmósfera y estuvo respirando durante un largo intérvalo por medio del aparato hasta asegurarse de que las funciones respiratorias se ejercen con la misma facilidad que al aire libre.

Esta prueba tan decisiva volvió á repetirse, volviendo á llenar de ácido sulfuroso una cueva ó bodega, dentro de la cual permaneció durante un cuarto de hora un muchacho poco acostumbrado á estos ejercicios.

Las mismas pruebas se han repetido dos veces en Versalles, en presencia de muchos individuos del consejo de sanidad.

**Ungüento Holloway**—Pechos ulcerados, Pezones inflamados, Heridas antiguas, Llagas y Ulceras.—Fuera imposible nombrar preparacion tan digna de confianza, en casos de este género, como lo es el inestimable Ungüento Holloway. Apénas pasa dia en que su inventor no reciba de todas partes del globo certificados auténticos relativamente á su maravillosa eficacia. Y, sin embargo, no puede imaginarse cosa mas sencilla que el modo de aplicarse dicho bálsamo ó mas fácil de comprender que la accion que este ejerce en el cuerpo, tanto bajo el punto de vista constitucional como bajo el local. El Ungüento Holloway, frotado sobre la parte afectada, se introduce por los poros exactamente del mismo modo que la sal penetra la carne, y no solamente hace desaparecer el mal local sino que llega hasta su origen y lo espulsa del sistema.

**Mortalidad**—Julio 14—Margarita Destino, oriental, 19 meses; Orjelina Paulos, oriental, 12 ½ años; Eustaquio Siscor, oriental 1 año; María Echepaboida, francesa, 38 años viuda; Rafael Herrera y Obes, oriental, 6 dias; Pablo Taglero, oriental, 1 año; Olimpio A. de Sousa, brasilero, 30 años, soltero, Manuel do Carme, brasilero, 25 años id; Roque Bispo, brasilero, 19 id id; José Soto, Africano, 60 años, casado.

**A las costureras**—Se nos asegura que ha sido aceptada la propuesta del señor Rovira para la confeccion de dos mil ponchos.

Lo avisamos á las costureras para que acudan á proveerse.

**El gas**—Por decreto de ayer queda establecido que desde el 1° de agosto próximo pague cada casa 4 reales por alumbrado público á gas.

La noticia es muy poco halagüeña, pero bastante sorprendente para los bolsillos que no esperaban ese aumento en una contribucion á que pobres y ricos están sujetos, con una igualdad que en este caso es desigual relativamente al capital de unos y otros.

Asegúrase que desde aquella fecha el alumbrado empezará al ponerse el sol disminuyéndose un poco la luz á cierta hora, y permaneciendo así hasta el amanecer, haya ó no haya luna.

Tambien se dice que se emplearán picos mayores; pero si así fuera deberiamos atribuir á error de algun obrero la colocacion de picos mas pequeños en la calle del Cerro, segun nos informa un caballero que ha notado disminucion en la luz.

**Está autorizado**—Un medio-diario crepuscular dice que está autorizado para desmentir lo que ha dicho *El Siglo* sobre las Hermanas de Caridad, anunciando que hoy hablará en pró de esas santas mujeres.

Mucho celebramos la autorizacion, dándole entero crédito aunque no ha exhibido los poderes.

Es lástima que no la haya tenido antes cuando vivia *la Epoca* cuyo fuerte era elogiar la conducta de las Hermanas.

**Agente en Paris**—El señor Dn. Edmundo Maricot, dueño del acreditado establecimiento criado por él en esta capital, y tan conocido de todos, sale hoy para Francia á bordo del paquete francés *Carmel*.

Deseamos feliz viage al antiguo vecino de esta ciudad, al comerciante activo, honrado é inteligente, al amigo que ha logrado fundar una casa que no tiene tal vez rival en el Plata, y sabido granjearse el aprecio general.

Este es el Agente que vá á tener *El Siglo* en Paris, como los tiene ya en otras varias capitales, y de sus esfuerzos y conocimientos prácticos esperamos conseguir muchas mejoras materiales para nuestro diario, las cuales redundarán en provecho de nuestros favorecedores.

**Balija grátis**—La Administracion de Correos avisa simplemente que está establecida la balija gratis para el ejército.

Ese laconismo nos parece defectuoso, y creemos que el aviso será independiente de la *reglamentacion* de que habla el decreto.

Son indispensables algunas indicaciones para evitar dudas, estravios ó pérdida de tiempo, pues es fácil que se pongan inconvenientes á las cartas en cuyo sobre no se esprese la direccion para el ejército.

**El juicio de prueba**—Se efectuó ayer, siendo condenado el editor responsable de *La Reforma* á seis meses de prision y al pago de las costas, que los inteligentes calculan en 500 pesos.

El defensor de oficio, Dr. Fernandez, apeló de esa sentencia.

El jurado lo componian los Sres. Emilio Castellanos, Alfredo Lerger, José M. Vilaza, Juan Acosta, Antonio Solsona, José M. Pla y Eulogio de los Reyes.

**Segunda edicion**—Nos ha dejado absortos la franqueza *heróica* de un casi-diario de la tarde.

Figúrense nuestros lectores que dá como suya nuestra revista para el exterior publicada ayer, sin mas diferencia que el cambio de media docena de palabras y advirtiendo que es la primera que *escribe*.

No hallando una voz mejor para espresar tanto *heroísmo*, diremos que es un plagio tan completo como el de los versos de Ferreira que dias pasados circularon en el teatro y que se atribuian á un colega aficionado á convertirse en padre de hijos ajenos.

Lo mas gracioso es que el diario que se ha dignado hacer la segunda edicion de nuestra revista política, es el mismo que juró hablar de todo ménos de política!!!

**Remate para hoy**—Por G. Ibarra, de mercaderías, [illegible]

## SOLICITADAS.

### Las hermanas de Caridad.

Cuando las hermanas de caridad llegaron á las Orillas del Plata como aves peregrinas buscando un albergue donde posarse, la nacion Oriental fué una de las primeras en tenderles una mano protectora y darles un asilo, donde pudiesen egercer dignamente esa santa mision á que Dios las ha destinado, pero que ellas están muy lejos de cumplir; porque, si la caridad se practica tan solo por ostentacion, en vez de ser virtud, es un crímen. Hablo, señores, con conocimiento de causa. Antes de ayer una de esas respetables señoras, por yo no sé que capricho, arrojó á la calle á un infeliz que no habia curado aun de sus dolencias, negándosele de ese modo un asilo que la nacion les ha confiado, no para sus intereses particulares, sino para proteger al indigente.

El individuo en cuestion existe, y puedo probarse el hecho, como muchos otros de esta y otra naturaleza, que pasan inapercibidos para el público.

Yo mismo que suscribo, practicante en medicina, y empleado en dicho establecimiento, he tenido que retirarme no pudiendo soportar las exigencias, tanto mas degradantes para todo hombre de educacion, cuanto que quienes las imponen son personas cuyo orígen dudoso no conozco, pero sí veo sus hechos.

Y si las hermanas de caridad creen, que he dicho demasiado, que reclamen: están en su derecho, como yo estoy en el mio.

jl—2p. n. 1486. *Pedro Echeverria.*

### Empedrado.

Volvemos avisar al Sr. Inspector General de Obras Públicas, si continúa el empedrado de la calle de Zabala al Norte, y no llena las condiciones del contrato, así se evitarán cuestiones con los propietarios quieran pagar una cosa mala por buena, si se pone remedio á su tiempo se evitarán cuestiones que tal vez despues no se pudiese remediar, la balanza igual para todos.

Se continuará hasta que hagan cumplir lo que está escriturado.

*Unos vecinos.*

J. 15 1 p. núm. 1496.

## SECCION COMERCIAL.

### Montevideo, Julio 14.

VENTAS DE PLAZA

50 cajones coñac marca dos Leones 1$80 en depósito.
25 id. sardinas 15 cents. tarro id.
25 id. vino Durand 1$80 id.
160 id. fideos de Neroy, 2$80 despachado.
4 id. alpargatas de hombre 2$90 en depósito.
5 id. id. de niño, 2$50 id.
20 bordalesas vino Expert, 17$00 id.
20 id. id. Ramon Michel, 16$80 id.

### Cambios.

Inglaterra 51 ½
Francia 81 ½ y 82
Rio Janeiro, 31$000
Buenos Aires, á la par, á 8 d|v.

[illegible]

### Aforos de tienda—Dia 14.

Duguid y Ca., 1 caj. 16 decenas camisas de señora, docena 6,40.

Perrin, 1 cajon, 1 doc. perfumeria en 3,40; 90 docs. mitones, doc. 0,40.

A. Rabe., 6 caj. 700 frasadas, docena, 24,00; 11 ½ doc. sombreros, doc. 8,00; 24 id capelinas doc., 5 00.

Barnett, 2 cajs. 120 piezas zarazas, pieza 2,90.

Gorostiza y Ca., 1 cajon 42 docs. alpargatas.

Fairs y Ca., 5 cajs. 4105 yardas bombasí, vara 0,20.

Tomkinson, 2 cajs. 160 pellones reg. uno 1,60; 3 idem 148 gergas de lana y algodon doc. 13,00; 1 id 28 docs. fulares seda idem 5,60.

D. y Pomes, 1 caj. 6 piezas merino 254 métros vara, 0,50; 5 id 30 id 1255 id id 0,50; 1 id 40 doc. agua colonia doc. 1,00.

Langenbeck, 1 caj. 50 docs. medias, doc. 0,90; 1 idem 50 idem calcetines id 0,70, 1 id 7 id id algodon id 0,50.

Lewis y Ca., 1 caj. 24 doc. alpargatas, doc. 2,40.

Malmann, 1 caj. 30 piezas muselina lana 1543 mét. vara 0,24.

P. Hall, 2 caj. 12 piezas pañete [624 yardas, vara 1,00; 1 caj. 100 id madras, pieza 2,20.

Tomkinson, 1 caj. 80 pellones regulares uno 0,90; 3 id. 13 piezas madras, pieza 2,20; 8 camisas, docena 10.00; 5 piezas muselinas pieza 0,80; 3 pares botines doc. 38,40.

### Descarga á despacho—Dia 14.

Galli y Ca. 13 caj. vidrios—Laugembeck 90 tercios yerba—Mora y ca. 1 caj. papel, 10,000 naranjas—S. y Schiaffino 92 pp. vino, 83 caj. fideos, 5 bolsas id, 125 caj. id, 240 balas papel—Lewis 20 caj. sardinas, 10 frasqueras ginebra—Figari 2 cascos aguardiente, 6 bolsas arroz—R. y Schiaffino 106 caj. fideos, 5 id id,—Zorrilla 6 recados—Bieber y Ca. 3 barril. legumbres—Stok 7 barriles agua mineral, 2 caj. sillas, 80 id azul, 1 id muebles—Regert 50 frasqueras ginebra, 5 caj. velas—Sanguinetti 71 frasq. ginebra, 15 caj. velas, 10 caj. azul—Artagaveitia 30 caj. velas—Lermitte 4 frasq. ginebra—Farriols y Ca. 50 caj. azul—Getting hnos. 25 caj. quesos—Ferber 1 caj. vidrios—D. Lewis 22 bordalesas vino—Oyenard 20 bordalesas vino—Despouy 160 fanegas sal—R. Faria 10 pp., 4|2 y 24|4 vino, 58 sacos fariña, 95 tercios yerba, 23 barricas azúcar—Parsons 50 sacos fariña, 30 canastos yerba, 2 carretas—Dellazoppa 2 barriles coñac—C. y Correa 5500 baldosas—Barnet 25 bordalesas vino.

### Descarga á depósito—Dia 14.

Kissling, 17 bultos mercs.—Lejarza, 1 fardo arpillera—Gonzalez y Ca., 7 pps. vino—Lafitte, 40 cajs. sardinas—Apesteguy hnos, 1 fdo. corchos, ½ bords. vino, 8 canastos vino—Figari, 150 cajs. fideos—Conceiçao y ca., 70 barricas azucar—Stock, 90 barriles agua mineral, 50 frasqueras ginebra—Hopmann, 1 fardo mercs.—Courras, 3 cajs. mercs; 49 bords. vino—Green y ca., 3 bultos mercs—Farriols, 45 cajs. mercs.—Conceiçao, 140 barricas 50|2 id azucar—Decazes y Ca., 20 barriles vinagre, 7 id coñac, 6 bords. vino—Barnett, 1 bords. vino, 43 barriles vinagre—Lewis, 3 bords. vino—Lima, 230 sacos fariña—Dellazoppa 18 barriles coñac—Lafitte, 17 barriles vinagre, 11 id coñac—C. R. Horne, 741 bultos merc.; 200 sacos arroz, 32 barriles manteca, 46 caj. 82|2 id té.

### Despacho de almacenes—Dia 14.

Llamas, 28 tercios yerba—Nuñez, 3 fardos tripe—Quincke, 1 caj. peines—Duguid y Ca., 1 fardo pañuelos, 1 caj. platillas—Montaldo y Ca. 2 caj. cigarros, 8 id bacalao—Costa, 1 caj. seda—E. y Vidiella, 1 caj. vicuña, 1 id efectos—C. Smith y Ca. 1 caj. género de hilo, 1 id irlandas, 1 id zarazas, 3 fardos crehuela—Zorrilla, 10 caj. velas—Gowland, 1 fardo bayeta, 10 bultos té—Menck y Ca. 8 bultos agua florida, 25 id zarzaparrilla—Newnham, 2 caj. papel—A. Ferber y Ca. 30 caj. velas—Brownell y Ca. 2 fardos listado, 2 caj. cotin, 2 bultos linon—Biraben, 3 caj. máquinas de coser—Rodger hnos. 1 caj. tela de poncho, 1 id fajas—Delisle, 1 caj. pañuelos—Bemberg y Ca. 1 caj. zarazas, 1 paquete muestras—P. Hall y Ca. 4 caj. cotin—Queiros, 1 caj. sillas, 20 rollos tabaco—T. é Isaac, 1 caj. impresos, 1 id elástico—Getting y Ca. 1 caj. salmon, 1 id arenques, 1 id garvanzos, 1 id salchichon—Rabé, 1 caj. fleco—B. Stokes y Ca. 1 caj. cuchillas, 1 id canutos, 1 id [illegible]

[illegible]

28—I. Conception, Dribáren, Havre, Buenos Aires.
27—Joannes, Tetteleu, Brouwershaven, Buenos Aires.
28—Klawitter, Noblasen, Amberes, id.
26—Laurence, Duraud, Havre, Montevideo.
26—Les Piot, Clanvelon, Nantes, id.
30—Margaret Falconer, Amberes, Buenos Aires.
26—Maria Amelie, Le Boffe, Amberes, id.
29—Maria Maggio, Amberes, id.
27—Merhia Mc. Connell, Liverpool, id.
27—Mary Sparks, Gilbam, Liverpool, Montevideo.
29—Neptum, Y. Rohn, Amberes, Buenos Aires.
23—Olive Branch, Gravesend, Montevideo.
28—Onda, Nairn, Amberes, Buenos Aires.
30—Orazio Primo, Gamba, Amberes, id.
24—Orion, Liverpool, Rio de la Plata.
25—Profesor Kaner, Falmouth, Buenos Aires.
27—Racine, Granier, Havre, idem.
30—Regatta, Liverpool, Montevideo.
30—Rivadavia, Nornan, Amberes, Buenos Aires.
30—St. Catherine, Belfast, Montevideo.
26—Sirius Y. Rees, Amberes, Buenos Aires.
29—Solo Dodero, Amberes, Buenos Aires.
25—Spirit of the Wind, Amberes, idem.
25—Stadt Basel, Walrabe, Amberes, idem.
26—Themis, Liverpool, Paysandú.
30—Tutto per il meglio, Liverpool, Montevideo.
36—Van Artevelde, Amberes, Buenos Aires.
29—Wilhelm Sievers, Amberes, idem.
29—Wilhelmina Elise Falmouth, Concepcion.
29—Zelia Mayes, Amberes, Buenos Aires.

## DIVERSIONES PÚBLICAS

### Teatro de Solis.

Hoy Sábado 15 del corriente—Se pondrá en escena la lindísima comedia en 3 actos LO POSITIVO—Despues del 1er acto, por los Srs. Rosso y Bautista LA BARRA ORIENTAL—A continuacion del segundo acto, por el Sr. Bautista LOS SALTOS SATICALSIENS—Concluida la comedia, á la misma distancia que lo ejecutaban los Srs. Buisley, por los Srs. Rosso y Laurel el difícil ejercicio SALTO DEL NIAGARA.

#### OTRA

El Domingo 16—Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos ZULLIVAN—Concluido el primer acto se ejecutará por los Srs. Rosso y Bautista, el peligroso ejercicio titulado LOS HIJOS DEL AIRE—Despues del acto segundo se ejecutará por el Sr. Laurel, LOS ANTIPODAS ó sea UN GRAN PASEO AEREO—Este ejercicio será ejecutado, andando con la cabeza para abajo y los pies en el techo—Finalizará el espectáculo con unos difíciles ejercicios por el jóven Rosso en el ALAMBRE FLOJO—A las 7 ½.

NOTA—Para el 18 del corriente se prepara en celebridad del aniversario de la jura de la Constitucion del Estado, el drama de grande aparato titulado MASSANIELLO Ó UN MARTIR DE LA REPUBLICA.

### Teatro de San Felipe.

El Domingo 16—El interesante drama de costumbres sociales, en tres actos, HIJA Y MADRE—Terminará el espectáculo con el gracioso divertimiento, en un acto, LOS PAVOS HECHIZADOS ó JUANITO Y JUANITA.—A las 7 ½.

### Circo Americano

El Domingo 16—Grandes y variadas funciones de ejercicios gimnásticos, la primera á las 2 ½ de la tarde. la segunda á las 7 ½—Entrada general 3 reales—Para los niños 2 rls.—Palcos 1$n.

## REMATES

### Por Rafael Ruano.

Gran incendio—A los amantes de las Bellas Artes—Gran [illegible]

[illegible]



### BANCO COMERCIAL

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1865.

| | |
|---|---|
| **ACTIVO.** | |
| Caja—Existencia en efectivo | $ 600.757, 99 |
| Finca de las calles de Zavala y Cerrito | 76.172, 81 |
| Acciones, valor de acciones á suscribir | 657.600, |
| Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco | 599.106, 58 |
| Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir | 440.362, 76 |
| Muebles y materiales de emision | 11.369, 61 |
| Diversos deudores | 977.819, 86 |
| | $ 3.363.189, 61 |
| **PASIVO** | |
| Capital | $ 1.600.000, |
| Emision, billetes en circulacion | 461.783, 74 |
| Fondo de reserva | 188.056, 81 |
| Diversos acreedores | 1.113.349, 09 |
| | $ 3.363.189, 61 |

Montevideo, Julio 1° de 1865.
Por el Banco Comercial
*M. A. Cunha.*
V.° B.°—VILLALBA. jn6-1m

CORNET, CARAVIA y Cª

# BAZAR MONTEVIDEANO

DEL INDIO

95—CALLE DEL RINCON—95

ARTÍCULOS RECIBIDOS POR EL VAPOR «MERSEY»

GORRAS DE PAÑO
negras, á la francesa, clase riquísima
á 18 reales.

CASQUETES DE CASIMIR
á la inglesa, forrados en seda
á 14 reales.

GORRAS DE PAÑO,
negras, para niños, con adornos de pasamanería y terciopelo
á 10 reales.

GORRAS DE HULE
para niños
á 4 reales.

jl11—5p

A LOS

# ANTEOJOS DE LARGA VISTA

328—CALLE SARANDÍ—327

Al lado de la Botica del Romano.

Esta casa muy acreditada en artículos de óptica hace saber á sus favorecedores que por este último paquete de Burdeos, se ha recibido un gran surtido de anteojos de larga vista de varios tamaños, jemelos de campo y marina de seis á doce cristales, jemelos de nacar, marfil, cuero de Rusia con cristales acromáticos.

ESPECIALIDAD.

Un gran surtido de espejuelos de oro, plata, carey, búfalo, acero fino con cristales periscópicos que no causan la vista, lentes *face-a-main* de oro, plata, carey, nacar, *príncipes*, de oro, plata, carey, búfalo y acero fino. Barómetros, termómetros, microscopios, lupas, cuenta hilos y muchos otros artículos que no se mencionan por su grande estencion.

Tambien el dueño de este establecimiento se compromete á hacer, toda clase de composturas, en artículos de óptica, como barómetros, termómetros, niveladores, brújulas, octantes, anteojos de larga vista, jemelos y toda clase de artículos pertenecientes á este ramo, á precio muy equitativo.

Guantes de cabritilla de Jouvin para señoras, recien llegados á 90 centésimos el par

Julio2—15p.

# EL IRIS

Este periódico que apareció en la capital de la República el 15 de Abril del año pasado y se suspendió en fuerza de los acontecimientos políticos el 31 de Enero del corriente año, reaparece hoy en la capital Argentina, en un formato mas vasto, con mejores elementos y mas savia de vida, pues cuenta en su colaboracion las principales inteligencias sud-americanas, cuyos nombres aparecen al frente en la carátula.

Consta como antes de diez y seis páginas, quincenales, con formato mayor—Precio de la suscricion mensual *un peso moneda nacional*—Punto de suscricion—en la librería y mercería del Sr. Dn. A. Bousquet, calle del 25 de Mayo núm. 232 y 234.

Se advierte que desde el próximo número se hace la publicacion, en forma de Biblioteca del segundo tomo del *Curso elemental del Derecho de Gentes*, por el Dr. D. Gregorio Perez Gomar, ex-catedrático del ramo, en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de la República.

Los recibos serán firmados por Juan Manuel de Vedia.

jl14—6p.

Unica

# ANTEOJERIA.

CALLE DE ITUZAINGO NÚMERO 103.

En este establecimiento se encontrará un gran surtido de anteojos para la vista, de cristales, presbites y miopes, blancos y de colores, entre ellos de doble graduacion. Dichos anteojos sirven para ver lejos y cerca, elegantes lentes de diferentes engarses, con cristales de roca, anteojos de larga vista y diferentes tamaños; gemelos marinos de mucho alcance; anteojos de teatros de diferentes formas, microscopios, cuenta hilos y contador de lanas, Barómetros, Termómetros, higro barómetros y muchos otros artículos pertenecientes al ramo.

En este establecimiento se hace toda clase de composturas de anteojos con precision y prontitud.

Hay tambien á disposicion de los marchantes un graduador para graduar la vista á las personas que quieran saber el número fijo que tienen que usar, muy conveniente á una persona que empieza así tomará los anteojos sin miedo de que sean ni demasiado fuertes ni demasiado flojos. Este graduador se aplica hasta á los de vista miope, compresbites, ó vista cansada. j. 4—15p.

**Judicial** Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su departamento se cita llama y emplaza á Don Jorge Hall, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado interino y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Don Andrés Perraun por cobro de pesos bajo apercibimiento sino compareciese en el término prefijado de nombrarsele defensor de oficio pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia—Montevideo, Junio 30 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público jl.4-30p.

# BATE y Ca.

La Sociedad del Establecimiento Fotográfico de Bate y Ca., existente entre los abajo firmados, queda disuelta por mútuo convenio desde el 15 del corriente. En adelante seguirá la casa con la misma firma de Bate y Ca., siendo su único dueño Juan J. Vander Weyde. Todas las personas que tengan cuentas ó reclamos contra la casa de cualquiera clase que sean, deberán presentarlas antes del 25 del corriente, pues pasada esa fecha no serán atendidas. Se suplica á las personas que adeudan á la casa tengan la bondad de abonar sus cuentas antes de la fecha prefijada—Montevideo, Julio 8 de 1865—*Bernardo Whitman*—*Juan J. Vandar Weyde*. jl9—6p.

**Emplazamiento** Juzgado de Paz 1ª Seccion—Montevideo, Julio 8 de 1865—Por el presente se cita, se llama y se emplaza á D. Dionicio Veda, para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado, dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha á llenar el juicio prévio de la conciliacion, en la demanda que intenta promoverle D. Luis Pitto, con poder bastante de D. Bartolomé Piery, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—*Nicolás G. Parolo*. jl11—5p

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA

# COMPAÑIA ARGENTINA

DE

## SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES,
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83,
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE:
« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.

jn20—pm.

CORNET, CARAVIA y Cª

# BAZAR MONTEVIDEANO

DEL INDIO

95—CALLE DEL RINCON—95

ÚLTIMAS NOVEDADES DE PARIS
RECIBIDAS POR
EL PAQUETE

Peinetas
Á LA «COSETTE»
doradas, de gustos preciosos
á 12 reales

Corbatas de merino
«MARIA LUISA»
con fleco y adornos de canutillo
á 6 reales.

Corbatas de mousselina
Á LA «PATTI»
á 12 vintenes

Evillas para cinturones
doradas, de azabache, de nacar y marfil

Pañuelos de hilo bordados
á 8 reales.

jl14—5p

# DECALCOMANIA

En la LIBRERIA NUEVA, calle del 25 de Mayo, núm. 202, hay un buen surtido de dibujos de decalcomanía de todos colores, formas y tamaños, propios para adornar un álbum de retratos ó cualquier otro objeto, sea de carton, papel, madera, marfil, porcelana ó cristal. —Los aficionados á este bonito arte, encontrarán allí mismo todo lo necesario para la aplicacion y conservacion de los dibujos, es decir; barniz, esencia, pinceles, papel de seda para secar, carton-porcelana. etc. jl6—6p

# LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE

# SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

**Gran caja de ahorros**
**sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado**
**para creacion de capitales,**
**dotes, pensiones, viudedades y rentas.**

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

**Sócios fundadores y administradores.**

| | | |
|---|---|---|
| Señor D. Alejo Arocena | Señor D. Bernardo Iturraspe. | Señor D. Francisco F. Moreno. |
| « « Apolinario Benitez y Cª | « « Lavalle y Ramos. | « « Enrique Ochoa. |
| « « Mariano Cabal. | « « Eduardo Lumb. | « « Enrique Tomkinson. |
| « « Mariano Casares. | Señores Matti y Mata. | « « Tomás Tomkinson y Cª. |
| « « Vicente E. Casares. | Señor D. José Martinez de Hoz. | « « Zumarán y Cª. |
| « « Viuda é hijos de Gándara. | « « Mariano Miró. | |

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

**Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.**

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

YOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.

| | |
|---|---|
| Sr. D. Francisco J. Hocquard. | Sr. D. Patricio de Salterain. |
| « « Daniel Zorrilla. | « « Juan Mac. Coll. |
| « « Juan Quevedo. | « « Leon Domecq. |
| « « Federico Hamilton. | |

**Situacion de la compañía en 5 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.**

| Capital suscrito | Número de pólizas | Títulos comprados |
|---|---|---|
| Pesos fuertes—928,325 | 720 | Pesos plata—70,000 |

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
calle de Misiones 77.

OBSERVACIONES
SOBRE

# LA CRIA DE OVEJAS

Y CUAL ES EL MEJOR MATERIAL
PARA LA REFINACION DE NUESTRAS MAJADAS
POR
**AUGUSTO KAHL**

Conteniendo además, traducido por el mismo autor

# LA OVEJA MERINA FRANCESA

POR
**EL Dr. ROHDE.**

Habiéndose publicado en la «Reforma Pacífica» desde algun tiempo atras una série de artículos sobre este importante tema, se acercaron varias personas al autor significándole la conveniencia de publicar los mismos en un tomo separado, facilitándose de ese modo al público su adquisicion.

En vista de este empeño, la Administracion de la «Reforma» abre un pliego de abono anticipado á la obra—la cual, se advierte, será acompañada de notas y varios datos interesantes adicionales á las que se publicarán en las columnas de la «Reforma», á mas de sujetarla á una esmerada correccion. Será acompañada tambien de algunos valiosos datos sobre la aclimatacion de Cabras angoras y Vicuñas

El tomo aparecerá á fines del mes corriente.

Precio de abono: 8 reales por ejemplar—Se suscribe en la Oficina de la «Reforma», calle del Cerrito núm. 243. jl6—10p

ETIENNE ISABELLE Y Cª

# COMISION, CONSIGNACION

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES,
CONSIGNATARIOS DE LA LINEA REGULAR DE LOS PAQUETES
ENTRE
EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,
EN EL HAVRE.

La casa *Etienne Isabelle y Cª* recibe, consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancías. jn29—pm

# CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el país, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable, producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet, de 18 á 23 $.
Ovejas idem, 14 á 21
Carneros Negretes, 14 á 20
[illegible]

[illegible] Montevideo, calle Cerrito 102. [illegible] jl11—1p

**Se alquila** La casa sita en la calle del [illegible] núm. 223, con [illegible] piezas, aljibe [illegible] jl11—1p

**Venta** [illegible] calle de 18 de Julio, [illegible] Queguay números 163 y 123 [illegible] calle de los 33 núm. 133. [illegible]

**Armazon** Hay uno [illegible] para cualquier ramo de negocio [illegible] calle de los Andes núm. [illegible] jl11—1p

# Relojeria francesa

**DE TEÓFIL RAMELOT**

346—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

**SE VENDEN**
POR MAYOR Y MENOR
m3—pm.

# Pianos franceses.

Liquidacion — Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:
ÓRGANOS PARA IGLESIA.

SOMBRERERIA

# DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

**GRAN BAZAR**
DE ARTÍCULOS ELEGANTES
**NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS**
Recibido por el último paquete francés *Carmel*

Un surtido completo, de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altesse», á «La Moscovite» y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasías, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS Y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemira.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios
**Equitativos,**
**Baratillo,**
**Baratísimos.**
jl1—pm

**Dr. PEDRO BOURSE**

# CIRUJANO-DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

**200—CALLE 25 DE MAYO—200**

*Frente á la Confitería Oriental.*

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujía como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

[illegible]

# Á LO BARATO

[illegible] Confitería del Trovador [illegible]

**Comision Estraordinaria Administrativa.**

Montevideo, Julio 8 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el Martes 18 del corriente á las 7 de la noche para el empedrado de las calles siguientes:

| | |
|---|---|
| Calle del Arapey—Desde la calle del Durazno hasta la de la Isla de Flores | 1 c'dra. |
| Calle del Daiman—Desde la calle de San José hasta la de la Isla de Flores | 5 |
| Calle de Soriano—Desde la calle del Arapey hasta la del Queguay | 2 |
| Calle de Canelones—Desde la calle del Rio Negro hasta la del idem | 3 |
| Calle de Maldonado—Desde la calle de la Convencion hasta la de San José | 3 |
| Calle del Durazno—Desde la calle de la idem hasta la de idem | 3 |
| Calle del Rio Negro—Desde la calle de San José hasta la del Durazno | 3 |
| Cuadras | 20 |

Esos empedrados serán ejecutados con arreglo al transversal que acompaña á los estudios y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Art. 1º. Terraplenar los puntos que lo necesiten, sometiéndolos á un apisonamiento prévio, á la altura de aquel fuese inferior medio metro, y si fuese de mas, convendria dejar pasar un cierto tiempo para que las lluvias y rodados le den la suficiente consistencia.

Art. 2º. Los materiales resultantes de los desmontes indicados en los estudios, podrán emplearse en la construccion de los terraplenes ó empedrado, siempre que sean de la calidad requerida.

Art. 4º. Antes de colocar las piedras, se estenderá sobre el terreno una capa de arena de 0m15 centímetros de espesor á lo menos, para llenar los huecos que por su forma irregular dejen las piedras, regularizándose así la presion que ejercen los rodados.

Art. 5º. Se procurará que las piedras sean iguales en dureza y dimensiones, dándoles, en cuanto sea posible, la figura mas regular, para aumentar los puntos de contacto.

Art. 6º. Se terminará el trabajo con una capa de arena de 0m06 de espesor para llenar los intersticios que puedan dejar las irregularidades de los materiales empleados.

Art. 7º. El empedrado será de piedra dura de primera clase, de 0m23 de largo por 0m20 de ancho y 0m30 de grueso, término medio.—Los cordones laterales serán de igual calidad, de 0m70 á 0m80 de largo, 0m10 de ancho y 0m50 de grueso, tomando las junturas con tierra romana.

Art. 8º. La Direccion General de Obras Públicas, segun decreto del 22 de Enero pdo. está encargada de dirigir los trabajos é inspeccionar los materiales que se empleen. La Inspeccion de Caminos y Calzadas vigilará por parte de la J. E. A. el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Art. 9º. Será obligacion del contratista al dar pronta cada cuadra, dejarla limpia de escombros, tierras ó cualquier otro objeto que embaraze su tránsito.

Art. 10. Se responderá por tres años contados desde el dia del reconocimiento, de la conservacion en perfecto estado del empedrado, siendo obligacion del contratista, hacer desaparecer en el acto y durante el término citado, todos los deterioros que sufriese bajo la influencia de los rodados.

Art. 11. Si intimado el contratista para practicar una compostura no lo verificase al segundo aviso, la J. E. A. lo mandará hacer á costa de aquel.

Art. 12. El dia que venzan los tres años de responsabilidad, el contratista dará aviso á la J. E. A. para que previa la certificacion del Inspector de Caminos y Calzadas con el visto bueno de la Direccion General de Obras Públicas, de encontrarse los trabajos en perfecto estado, se haga cesar su responsabilidad.

Art. 13. Los propietarios pagarán el empedrado que les corresponda por el frente de sus respectivas casas ó terrenos, de conformidad con la ley de 14 de Junio de 1855, y por el precio de la propuesta que sea aceptada. Ese pago no podrá verificarse sino despues de aprobada la obra, debiendo hacerse el cobro á los propietarios por cuenta del contratista.

Art. 14. En la cuenta que se pase á cada propietario por el frente de su propiedad, se pondrá el visto bueno del Inspector de caminos y calzadas.

Art. 15. La Junta E. Administrativa pagará el empedrado de las boca-calles y los terraplenes que exceda en medio metro del mil del empedrado.

Art. 16. Las propuestas se formalizarán del modo siguiente:

Por metro cuadrado de empedrado, incluyendo los cordones . . . . . . . . $
Por metro cúbico de desmonte . . . . . . . . $
Por metro cúbido de terraplen . . . . . . . . $

Art. 17. Las mismas designarán el término dentro del cual se darán por terminados los trabajos, y la forma y condiciones con que ha de hacerse el pago.

Art. 18 Se pagará una multa por falta de cumplimiento al contrato que no exeda de mil pesos corrientes.

Art. 19 Para el fiel cumplimiento de las obligaciones que se contraiga se presentará un fiador liso, llano y abonado, y quien se obligará á pagar dentro del tercer dia de notificado por la Junta, toda reclamacion pecuniaria que resulte contra el contratista.

No se abrirá propuesta alguna si las que se presenten en el acto del remate no llegan á tres, no se admitirá la que no venga conforme á este aviso, ó que se presente despues de la hora prefijada.

Las mismas se presentarán en la Secretaría de la Junta calle del Sarandí núm. 192 y 194 para ser abiertas públicamente en el dia y hora señaladas.

jl.10—7p *Juan A. Ramirez*, secretario.

# REPARTIDOR

El que necesite de uno activo é inteligente para repartir esquelas ó cosa parecida, puede ocurrir á la imprenta del «Siglo», que darán razon. jl7—8p

**De regreso** D. Felix Cidad y Sobron, médico por la facultad de Madrid, revalidado por la Facultad de Higiene de la República, Socio corresponsal de algunas Academias Científicas de Europa, comisionado por el gobierno de S. M. C. en 1855, para combatir la epidemia de colera morbo en varias ciudades de España.—Recibe consultas *gratis para los pobres*, de 9 á 11 de la mañana—Calle del 25 de Agosto, Hotel del Louvre, cuarto bajo. jl13—6g

**Al comercio** La venta de mi almacen sito esquina calle 18 de Julio y Queguay núm. 193 y 123 de que tratan los avisos que se leen en este diario de 11 y 12 del corriente fué convenida con D. Manuel Ucar por la cantidad de 2,400 y pico de ps. nac. segun balance; pero no pudiendo entenderme con dicho Sr. Ucar sobre el sentido de la frase *á estilo de plaza* que menciona en un papel que le firmé si bien que desde un principio y al firmar se lo declaré que por *estilo de plaza* entendia el descuento de 4 p. % y con su conformidad verbal: vengo á poner en conocimiento de mis acreedores que hasta la fecha cantidad ninguna he recibido de dicho comprador, apesar de haberse él hecho cargo del despacho del almacen por mayor y menor desde el dia que refiere en los avisos citados. Así hasta que el comprador efectúe el depósito que le está ordenado por el Sr. Juez Letrado de Comercio, no entiendo ceder de mis derechos de dueño absoluto, puesto que al querer efectuar tal venta solo tenia en vista salvar mis compromisos de plaza—*J. Martino* jl13—4p

# TENEDURIA DE LIBROS

SIMPLIFICADA Y PRÁCTICA

Se abrirá un curso general el 1º de Julio. Las personas que interesen inscribirse en dicho curso, se servirán apersonarse con el que suscribe en su casa calle del Cerrito núm. 159, al lado del Banco Comercial.—*E. Filon.* jl4—1m.

**Se vende** la herrería sita en el Cerro, á inmediaciones del muelle principal; el que se interese en la compra puede entenderse con su dueño D. Pedro Oyhenart, herrero en la Aguada. jl13—8p

**Ama de leche** Se ofrece una en la tienda sita en la calle de la Colonia núm. 11 y 13 darán razon. jl13—5p

**Se vende** una casa inmediata á la calle del 18 de Julio—Darán razon en la calle de Camacuá núm. 30, desde las 5 á las 6 de la tarde. jl13—4p

**Se alquilan** En los altos, calle del Arapey 110, dos piezas independientes, para hombres solos, una de ellas grande y con gabinete, la otra como para trabajador. jl13—5p

**Sirvienta** Se precisa una en la calle de Ibicuy núm. 56. jl11—4p

# Regimiento de Artillería

PRIMER ESCUADRON
**ENGANCHE**

Los individuos que quieran alistarse en una Compañía de Artillería de Plaza que se va á formar, podrán ocurrir á la Fortaleza de San José para enterarse de las condiciones del enganche—De órden del Gefe del Cuerpo,—*Anacleto Graceras.* jl11—15p

**Judicial** Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Gabriel Palomeque para que por sí ó por apoderado comparezca ante dicho Juzgado en el término de treinta dias que empezarán á correr desde el de la publicacion, y á estar á derecho en el juicio que le promueve D. Antonio María Rodriguez, en representacion del Dr. D. Edmundo Ackerman, por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo verificase de lo que hubiese lugar por derecho, pues así está mandado por decreto asesorado en los autos de la materia—Montevideo, Julio 10 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl12—5p

**Sirviente** Se necesita uno calle de Solis número 52—Inútil es presentarse sin buenas recomendaciones. jl12—5p

**Hay en venta** lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 40. [illegible]

# URGENTE

Quien carezca de ejemplares de todos los diarios publicados en esta capital desde el año 1819 hasta el presente, puede completar sus colecciones entendiéndose con el repartidor Pereira ó dando aviso en el *Siglo*—Ademas se venden colecciones de varios diarios á precios sumamente módicos. jl11—6p

# AGUA GARANTIDA

Para sacar manchas, pecas y barros
SE HALLA EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
jl14—1m.

**Se ofrece** Un recien llegado que siempre ha sido mayordomo y desea colocarse sea como mucamo, ó mozo de sala en un hotel, confitería ó casa particular. Dicha persona se encontrará en el Hotel de la Paz á todas horas del dia. jl14—1p.

**La Comision** del Club Estrangero recibe propuestas hasta el dia 31 del corriente mes de Julio de las personas que quieran hacer se cargo del Café Restaurant y fonda de dicho establecimiento—Por mas informes dirijirse al director del Club C. Honoré. jl11—18

**Emplazamiento** Juzgado de Paz 1ª Seccion, Montevideo, 10 de Julio de 1865—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona de D. Juan Celedonio Mendez, para que en el término de quince dias contados desde la fecha de este llamamiento comparezca ante este Juzgado, por sí, ó por apoderado instruido y espensado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha establecido D. Manuel Gonzalez; bajo apercibimiento [illegible] —*Antonio Mahones*, Juez de Paz. jl11—1p

**Prevencion** La finca y terreno situado á inmediaciones de la plaza de toros, perteneciente al fallido D. Nicolás Ojer, hoy representado por D. Juan B. Pecasso, [illegible] y mejoras en dicha finca celebró en el año 1855—*Juan Mellado.* jl6—10p

**Colegio** Montevideano—Se precisa un profesor que pueda confiársele una clase primaria elemental y superior con buen éxito—Ocurran calle del mercado principal núm. 35, entre las calles Juncal é Independencia—Montevideo, Julio 12 de 1865. jl13—3p

**Universidad** Secretaría de la Universidad—Montevideo, Julio 10 de 1865—Debiendo tener lugar el 25 de Agosto próximo, la colacion general de grados, se previene á los Srs. que hayan de graduarse y no hayan cumplido las prescripciones reglamentarias respecto á las pruebas literarias prévias, que deben presentarse á verificarlo hasta el 20 del mismo mes inclusive—*El Secretario Interino.*

# Ovejas finas.

Hay para vender una majada de 1,500 á 2,000—Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito número 97. jl12—20p

RETRATOS ABRILLANTADOS
EN RASO Y EN PAÑUELOS

# GALERIA DE LA PAZ

221—CALLE 25 DE MAYO—221.

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidart.* jl. 1º 1 mes.

# MÁQUINAS PARA COSER

DE SINGER.

Se ha recibido y se venden por mayor y menor, una gran cantidad de máquinas propias para costura de familia, como tambien para zapateros, talabarteros y sombrereros. Se hallan en venta, garantidas, y á precios acomodados en la calle del Rincon núm. 90. jn15—1m

**Baile** El abajo firmado profesor de baile hace saber al público que ha trasladado su Colegio de Baile á la misma calle Juncal núm. 18; se compromete á enseñar en breve tiempo toda clase de baile—Tambien dá lecciones en colegios y casas particulares—*Juan Vidal*, diplomado del año 1850. jn27—15p

# PILDORAS

(Vegetales)
AZUCARADAS
de
# BRISTOL

**Como se vive y como se muere**—Nada hay mas fácil para una persona enferma, que jaropearse hasta morir con asquerosos purgantes minerales; pero tambien está en su poder recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desarregladas funciones de la digestion, secrecion y expulsion, devolviéndolas á su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curacion. En las **Píldoras Azucaradas de Bristol** se hallará ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, á los extreñidos, á los biliosos, á los reumáticos, á los hidrópicos, á los debilitados; en una palabra á todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago, ó relacionada con él, ó con el hígado ó el vientre; en la seguridad de que á todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico especialmente en el Reumatismo, Afeccion del hígado, Hidropesía y Escrófula, [illegible] la **Zarzaparrilla de Bristol** [illegible] globo. [illegible]

**¡¡Elegante escritura!!**—Se enseñan 6 formas distintas de escritura en [illegible] lecciones [illegible]

**Gratificacion.** En la noche del jueves 6 del corriente, [illegible]

**Carbon de luz** [illegible]

Á LOS LECTORES

[illegible]

# UNE VISITE A GARIBALDI

A PROPOS PATRIOTIQUE EN UN ACTE
PAR
ADOLPHE VAILLANT
Représenté sur le théatre San Felipe y Santiago de Montevideo le 30 Mai 1861
PRECIO—2 REALES

**En 5,200$** Se vende en la ciudad vieja una casa [illegible] lo mejor de la ciudad vieja y nueva. [illegible]

# EL Dr. W. W. MORGAN

**Cirujano Dentista**

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando TODA clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria.*

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *prémio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus empleomaduras.

**81—Calle 25 de Mayo—81**
jn20 3m.

**Capataz** Se necesita uno que sea inteligente en el ramo de Caballeriza, tendrá un buen sueldo. Inútiles presentarse sin buena recomendacion. Ocurrir á la Caballeriza Oriental, plaza de la Independencia. jl 14—5 p.

**D. Miguel** Sierra hijo—Habiendo este individuo tomado un caballo por mes en la caballeriza Oriental y vencido el mes para pagar la pension se retiró callado le Pedimos pase abonar mientras lo vuscaremos de este modo jl, 14—5p.

# SE VENDE

Por ausentarse su dueño del pais una hermosa propiedad en la calle de Canelones, frente á la panadería conocida por Riton, lindando con los baños públicos, con veinte y dos varas de frente á dicha calle y cuarenta y siete varas de fondo, tiene varias habitaciones de material y madera. un juego de Bolo completo al estilo aleman en el mismo local, un manantial que dá 45 á 50 pipas de agua en las secas mas grandes, unas parras grandes de superior calidad, y otros varios árboles, así como caño maestro. vereda y empedrado, todo está pago—Calle de Canelones núm. 18 darán razon. jn21—1m

**Gratificacion** Se dará una á la persona que entregue una libreta número 742 de cuentas corrientes con el Banco Mauá, advirtiendo que solo tiene valor para su dueño, calle del Queguay 61. jn20—30p

**Al público** Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

**Al comercio** La ferretería y pinturería de Juan Riva sita en la calle 18 de Julio núm. 180 y 182, gira desde el 15 de Junio pasado bajo la razon de Giosué Bonomi, habiéndose hecho este cargo del activo y pasivo—Quien tenga cuentas pendientes se servirá presentarlas en la misma casa, hasta el 15 del corriente—Montevideo, Julio 5 de 1865—*Juan Riva.*

En la misma casa se halla un variado surtido de ferretería, pinturas, vidrios, piolas, hilos, bolsas, alquitran, breas, arados, kerosene, tubos, espejos, cuadros, lata, estaño, zinc, balanzas americanas, etc., etc., por mayor y menor, á precios módicos. jl7—15p

**Loteria** de cartones—Desde esta noche queda establecida en el Café del Teatro de San Felipe, frente al fuerte. jn28—15p.

# TABACS

DES MANUFACTURES IMPERIALES FRANÇAISES

Tabaco para fumar, (dicho Caporal) de NON EXPORTACION.
Tabaco para fumar. Mariland, Levantd, Latakié
á 20 reales libra.

Cigarros Habanos, desde 5 pesos para arriba
de todas las marcas.

Para los Srs. Oficiales del Ejército que marchan á campaña
CAMISAS DE CRIMEA
que figuran un chaleco con bolsillos.

**EN LA CIGARRERIA DEL BANCO**
80—CALLE DE ITUZAINGO—82
jn21—1m

SUBSCRIPTIONS RECEIVED
FOR THE FOLLOWING

# ENGLISH AND AMERICAN

PUBLICATIONS.

Godey's Lady's Book
Harper's Monthly Magazine
Harper's Weekly idem
New-York Ledger
Eclectic Magazine
Illustrated London News
Willmer Smiths European Times
New of the World
The observer
The Athenœum
Cornhill Magazine
Brazil and River Plate Mail

Apply to— *F. Sprunck y Ca.*
**93—CALLE DE ZAVALA—93**
jl8—6p

FRENTE

**A la Confiteria Oriental**

208—CALLE 25 DE MAYO—208

Se vende un armazon en muy buen estado, con espejo y aparejo para gas, y con accion á la llave. Para tratar ocurrir á la misma casa. j8—1m.

PRONTO SE VA A ABRIR
LA GRAN

# FOTOGRAFIA

DEL PLATA.

**170—SARANDÍ—170**
jl8—15p

**Judicial** Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2ª Seccion se cita y emplaza á los que ya sea á título de herencia ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español D. Pascacio Gonzalez Altamira fallecido en el Departamento del Cerro-Largo, para que dentro del término de seis meses contados desde la fecha se presenten á deducirlos ante dicho Juzgado—Montevideo, Junio 28 de 1865—*Cárlos Casaravilla.* jl7—15p

# CLERC

CASA DE FABRICACION
101—TREINTA Y TRES—101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirujía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Composturas de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y los ópticos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Egnissier. jl17 pm

**Campo** Se vende un establecimiento de campo [illegible]

# LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 P. % ESPAÑOL
CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R. 717,328,316.50 rs.
93,892 [illegible]
INSPECCION EN MONTEVIDEO
31C—CALLE DE LOS 33—31C.

# COURRIER DE LA PLATA

JOURNAL FRANÇAIS
PUBLIÉ A BUENOS AIRES
Il parait tous les jours, les Dimanches et fêtes exceptés.
Prix de la suscription:
15 REAUX PAR MOIS
[illegible]

**Cocinera** Se precisa una que sepa tambien planchar [illegible] calle de Misiones núm. 165 [illegible] jl11—1p